Resol. N° 985 Exp. 3/2049/2021

Montevideo, 24 de marzo de 2021.

VISTO: Los presentes obrados, mediante los cuales el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico de la Dirección General de Educación Secundaria, eleva para su aprobación el DOCUMENTO N°3: ORIENTACIONES EN TORNO A LA SUSPENSIÓN DE LOS CURSOS PRESENCIALES.

CONSIDERANDO: I) Que el Equipo Coordinador en el marco de las medidas anunciadas por las Autoridades del Gobierno el pasado 23 de marzo del corriente y teniendo como referencia los Documentos N°1 y N°2 producidos por el mismo, realiza una serie de puntuaciones a los efectos de acercar una guía de referencia y disposiciones para el funcionamiento de los Centros Educativos en las instancias que se vienen desarrollando, con el fin de mantener entre todos criterios unificados;

II) que en el marco de emergencia sanitaria que atraviesa el país a causa del Covid-19, es vital realizar un trabajo mancomunado, a los efectos de mantener la salud, el acompañamiento de todos los integrantes de las comunidades educativas y la continuidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje;

III) que esta Dirección General entiende pertinente aprobar el Documento N°3 elevado por el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico de la DGES, en el entendido que el mismo se enmarca en los lineamientos establecidos por estas Autoridades.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aprobar el DOCUMENTO N°3: ORIENTACIONES EN TORNO A LA SUSPENSIÓN DE LOS CURSOS PRESENCIALES, elevado por el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico de la Dirección General de Educación Secundaria, de acuerdo al detalle que luce a fs.1 de obrados y forma parte integrante de la presente Resolución.

Publiquese en web (Normativa y Página Central).

Comuniquese a Inspección General Docente, Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos correspondientes y Centros Educativos pertinentes, Inspección Coordinadora de Asignaturas Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, Coordinación CES - Ceibal y a la Dirección de Comunicación Social a los efectos de su publicación.

Oportunamente, archivese sin perjuicio.

has Autoridated that C galagno at passado 20 de marzo del

INAMOULI) Our el Equipo Consinider en el darco de las

Lic. Prof. Jenifer Cherro

Directora General

Directora General

Directión General de Educación Secundaria Direction General de Educación Secundaria

alpenines a netine of a

HOUSE THE CHARLEST W

DEPTO. DE SECRETARIA 2 4 MAR, 2021 Production do to DOMES, on at a Focha: Hown 1845 CA

LA DIFFECCIONI GENERAL DE EDUCACION BILCONDALMA E PULINIVER

BISPERSIÓN DE LOS CURSOS PREMEDICIALES, vienes de la Genera

Cixid media del Grandon y Predegogios de la Chrendian Centrul To Concedian SHILLINGHOU, de Joseph M. Helsella gave blok is Nr. I. de obrisco. - Nerro pade



DOCUMENTO Nº 3

ORIENTACIONES EN TORNO A LA SUSPENSIÓN DE LOS CURSOS PRESENCIALES

En virtud de las nuevas medidas anunciadas el 23 de marzo por las Autoridades, y teniendo como referencia los Documentos N°1 y N°2 producidos por el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico de la DGES, se realizan las siguientes puntualizaciones:

- Los liceos permanecerán abiertos con una guardia presencial, con una duración de tres horas por cada turno, organizado por los Equipos de Dirección, basados en los criterios de contextualización y flexibilización, garantizando el cumplimiento de sus tareas inherentes y de las demandas presentadas, incluyendo servicio de alimentación cuando corresponde.
- El horario de atención será publicado en todas las vías institucionales que se manejan en cada centro educativo.
- Los centros educativos recibirán los trabajos propuestos por los docentes, a los efectos de ser entregados a los estudiantes que tengan dificultades de conexión virtual.
- Las Direcciones liceales garantizarán la tramitación de comunicados de designaciones, el cobro de salarios de todos los actores educativos, expedición de certificados, entre otros.
- Será preceptivo que las Administraciones liceales gestionen las inscripciones pendientes e ingreso de todos los estudiantes al sistema corporativo, lo cual garantiza el acceso a la plataforma CREA a los efectos del seguimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Los docentes harán uso de la plataforma CREA, se guiarán por las orientaciones realizadas por las Inspecciones de Asignaturas para la planificación de sus cursos y registrarán el desarrollo en la Libreta Digital.
- Se garantizará el cumplimiento de los dos períodos extraordinarios de exámenes marzo y abril, en modalidad virtual.
- Es relevante dar continuidad al Plan General de acompañamiento pedagógico a estudiantes que durante el año lectivo 2020 hayan evidenciado situaciones que ameriten una intervención vinculada al desarrollo académico de los mismos, haciendo efectivo que se contemplen las diferentes situaciones constatadas en cada comunidad educativa.
- Los docentes tutores organizarán sus espacios en modalidad virtual.
- Es importante organizar los espacios de coordinación en modalidad virtual, a los efectos de articular las estrategias en torno al trabajo con los estudiantes.

En este marco de emergencia sanitaria, es vital realizar un trabajo mancomunado, a los efectos de mantener la salud, el acompañamiento de todos los integrantes de las comunidades educativas y la continuidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.